GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

DIRECCIÓN ADJUNTA DE
RENTAS ADUANERAS

CIRCULAR No. DARA-SAT-072-2016

PARA: ***ADMINISTRADORES DE ADUANAS***
TODA LA REPUBLICA.

DE: ***JESUS OLFREDO OLIVA***
DIRECTOR ADJUNTO DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: ***MEDIDAS EN FRONTERA PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.***

FECHA: *08 AGOSTO 2016.*

En atención al Oficio N° UPPI-214-2016 suscrito por la Abogada Irma Grissel Amaya Banegas, Fiscal Coordinadora de la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual del Ministerio Público mediante el cual solicita establecer medidas en frontera de Aduanas para las marcas ANDREAS STHIL AG&CO.KG y CONSITEX S.A

En ese sentido se les instruye establecer Medidas y controles en Frontera a fin de que una vez inspeccionadas las importaciones de mercancías que tenga sospechas de características de falsedad o imitación de las antes descritas se proceda a realizar la alerta de aduana a los Agentes de Anti evasión y a la Unidad de Protección de la Propiedad del Ministerio Público a los teléfonos 2221-3099 ext. 3462; 2221-3099 ext. 1051 ó al 2221-5664 fax de la Dirección de la Fiscalía, para proceder a realizar las investigaciones por la supuesta violación a la Propiedad Intelectual. Lo anteriormente expuesto en base a los Artículos 58 del Acuerdo sobre los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), Artículo 26.A del Código Procesal Penal, donde se faculta para actuar de oficio en la investigación de presunción de falsificación de mercancías y preservar la prueba y el Artículo 316

DEROGADA

PAGINA DOS CIRCULAR DARA-SAT-072-2016.

Medidas en Frontera en materia de propiedad intelectual del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Se les recuerda que es obligación de cada Administrador de Aduana dar fiel cumplimiento a las disposiciones aquí contenidas, y hacerlas del conocimiento mediante firma a todo el personal a su cargo, su contravención será sancionada de conformidad a la legislación correspondiente.

Se adjunta copia del OFICIO N°UPPI-214-2016.

Atentamente,

JOO/RA

DIRECCION ADJUNTA RENTAS ADUANERAS
DIRECTOR ADJUNTO

DEROGADA